ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 305/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Román Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 305/10 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por la recurrente el 8.10.2009 contra la resolución de 8.9.2009 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el profesorado de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial, pendiente de destino, para el curso escolar 2009/10, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de marzo de 2011 a las 10.00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

> RESOLUCION de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el procedimiento ordinario núm. 139/2010 contra la Delegación Provincial de Educación de Cádiz y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Proserpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 139/2010, interpuesto por doña Teresa Cristina Aumesquet Fernández contra la Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial de Educación, desestimando la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos en el colegio concertado «Nuestra Señora del Pilar-Marianistas» de Jerez de la Frontera para el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de

los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé e art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedar personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 139/2010, que se sigue por el Juz gado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el procedimiento ordinario núm. 117/2010 contra la Delegación Provincial de Educación de Cádiz y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Proserpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 117/2010, interpuesto por don José Antonio Colombo García y doña Belén Zambonino Portales contra la Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial de Educación, desestimando la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos en el Colegio Concertado «Compañía de María» de San Fernando para el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 117/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 43/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña María Librada Domínguez Peña ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Los Pinos», de Algeciras, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de educación infantil, y para el curso escolar 2010/11. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 43/2010, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días. si a su derecho conviene.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 43/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 116/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña María Victoria Zarzuela Ramos ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Los Pinos», de Algeciras, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de educación infantil, y para el curso escolar 2010/11. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 116/2010, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. P.O. 116/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo cor Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte a efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse e curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Blanca

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN

RESOLUCION de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, por la que se amplía el plazo de elegibilidad del gasto de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de enero de 2010 se publica en BOJA núm. 5 la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC.